



DECRETO N° 1365

NEUQUÉN, 22 OCT 2009

El Expediente OE N° 9094-B-09, originado en la Nota N° 1354/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **BURKMAN MARIO ALBERTO, L.P. N° 6388**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 108 de las actuaciones;

Que por Nota N° 840/09, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1322, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º, Incisos a) y b), y 53º) de la Ordenanza N° 10524;

Que el agente **BURKMAN MARIO ALBERTO** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 487/09) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, con vigencia al día 01 de octubre de 2009, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **BURKMAN MARIO ALBERTO, L.P. N° 6388 (Grupo 01), D.N.I. N° 04.441.013, Clase 1944, Categoría 24**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º, Incisos a) y b), y 53º) de la Ordenanza N° 10524; y autorizar la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional y la licencia pendiente de usufructo. El nombrado cumplía funciones como fotógrafo en la División Museo de la Ciudad -Dirección Municipal M.N.B.A. -Secretaría de Cultura-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secreta-

rio de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 01 de octubre de 2009, ----- para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **BURKMAN MARIO ALBERTO, L.P. Nº 6388 (Grupo 01), D.N.I. Nº 04.441.013, Clase 1944, Categoría 24**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Incisos a) y b), y 53º) de la Ordenanza Nº 10524. El nombrado cumplía funciones como fotógrafo en la División Museo de la Ciudad -Dirección Municipal M.N.B.A.- Secretaría de Cultura; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 487/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal ----- de Recursos Humanos, a liquidar al agente **BURKMAN MARIO ALBERTO, L.P. Nº 6388 (Grupo 01)**, las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional y la licencia pendiente de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal a través del Informe Nº 487/09.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **BURKMAN MARIO ALBERTO, L.P. Nº 6388 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

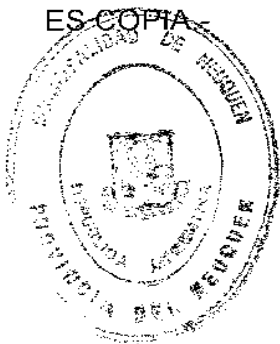
Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Cultura.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

MG.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dra. ROBERTA M. I. PEREZ
Secretaría General de Despacho
Coordinadora de Coordinación
de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES
SMOLJAN.-

